

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13371 ACUERDO de 2 de junio de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso para cubrir, en régimen de provisión temporal, determinados Juzgados.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado, en esta fecha y en armonía con lo establecido en los artículos 428 a 432 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, convocar para cubrir en régimen de provisión temporal los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Berja número 1.
Sanlúcar de Barrameda número 1.
Orgiva número 2.
Valverde del Camino número 1.
La Carolina número 1.
Linares número 3.
Torremolinos número 5.
Osuna número 2.
Utrera número 3.

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Plasencia número 2.

El concurso se registrará por las siguientes bases:

Primera.—Los Jueces en régimen de provisión temporal ejercen funciones jurisdiccionales sin pertenecer a la Carrera Judicial, sin carácter de profesionalidad y con inamovilidad temporal.

Durante el tiempo que desempeñen sus cargos, los Jueces en régimen de provisión temporal quedarán sujetos al Estatuto jurídico de los miembros de la Carrera Judicial, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones de los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y tendrán derecho a percibir las remuneraciones que reglamentariamente se señalen dentro de las previsiones presupuestarias.

Segunda.—Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos Licenciados en Derecho que soliciten una, varias o todas las plazas convocadas y que reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los demás requisitos exigidos, para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad.

Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, lo que podrán hacer directamente o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de los diez días naturales siguientes a la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Las instancias y documentos que las acompañen se presentarán por duplicado y tales instancias habrán de contener, inexcusablemente los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono.

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes y compromiso de prestar juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

c) Relación de méritos, que a efectos de las preferencias establecidas en el artículo 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, alegue el concursante.

d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plaza o plazas que pretende cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado en los plazos legalmente previstos, una vez prestado el oportuno juramento o promesa.

A las instancias se acompañarán, inexcusablemente fotocopia del documento nacional de identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante, o copia autenticada de los mismos.

Quienes aleguen el mérito contemplado en el apartado b) del número 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, del Presidente de Audiencia Provincial o del Fiscal Jefe, en su caso, de los órganos judiciales en que hayan ejercido con anterioridad sus cargos, que acredite su demostrada aptitud en los mismos.

Cuarta.—La selección y nombramiento de los Jueces en régimen de provisión temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el apartado 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinto.—Los nombramientos se harán para el periodo de un año sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En todo caso, dicha prórroga podrá acordarse por una sola vez y requerirá la previa autorización del Consejo General del Poder Judicial.

Contra los Acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en materia de nombramientos, prórrogas y ceses, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a fin de agotar la vía administrativa.

Sexta.—Los Jueces en régimen de provisión temporal cesarán en el cargo por las causas que prevé el artículo 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Séptima.—En el supuesto de rectificación de errores que afectasen a algunas de las plazas anunciadas en este concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base segunda de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por error.

Madrid, 2 de junio de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

13372 RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1998, del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» números 96 y 103, de fechas 29 de abril y 8 de mayo de 1998, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la provisión de dife-

rentes puestos de trabajo en régimen laboral fijo y de funcionarios de esta Corporación, que aparecen enumeradas en anexo I (funcionarios) y anexo II (laborales).

Las solicitudes para tomar parte en dicha convocatoria, deberán presentarse en este excelentísimo Ayuntamiento, en impreso normalizado, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina, 12 de mayo de 1998.—El Alcalde, Florentino Carriches Peramato.

ANEXO I

Características de las plazas

Personal funcionario

GR	Denominación	N.º	Escala	Subescala	Clase	Sistema de selección
B	Arquitecto T. Aparejador	1	Administración Especial	Técnica	Medio	Concurso-oposición.
B	Jefe OMIC	1	Administración Especial	Técnica	Media	Concurso-oposición.
C	Téc. M. A. Construido (TESA)	1	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	Concurso-oposición.
C	Técnico M. A. Natural (TESA)	1	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	Concurso-oposición.
C	Jefe U. T. Zonas Verdes	1	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	Concurso-oposición.
C	Inspector Consumo	1	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	Concurso-oposición.
C	Administrativo A. G.	3	Administración General	Administrativa	—	Concurso-oposición.
C	Téc. Laboratorio	1	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	Concurso-oposición.
D	Encarg. Pintura	1	Administración Especial	Servicios Especiales ...	P. Oficio	Concurso-oposición.
D	Encarg. Mercatalavera	1	Administración Especial	Servicios Especiales ...	P. Oficio	Concurso-oposición.
D	Oficial Albañil	2	Administración Especial	Servicios Especiales ...	P. Oficio	Concurso-oposición.
D	Oficial Herrero	1	Administración Especial	Servicios Especiales ...	P. Oficio	Concurso-oposición.
D	Oficial Electricidad	1	Administración Especial	Servicios Especiales ...	P. Oficio	Concurso-oposición.
D	Oficial Matadero	1	Administración Especial	Servicios Especiales ...	P. Oficio	Concurso-oposición.
E	Ayudante Pintor	1	Administración Especial	Servicios Especiales ...	P. Oficio	Concurso-oposición.
E	Ayudante Jardines	7	Administración Especial	Servicios Especiales ...	P. Oficio	Concurso-oposición.
E	Ayudante Albañil	1	Administración Especial	Servicios Especiales ...	P. Oficio	Concurso-oposición.

ANEXO II

Personal laboral

Denominación puesto de trabajo	Número	G	Sg	Sistema de provisión	Sistema de selección
Auxiliar Biblioteca	1	III	A2	Promoción interna.	Concurso-oposición.
Encargado Limpieza Edificios	1	IV	A	Acceso libre.	Concurso-oposición.
Socorristas	3	IV	B	Acceso libre.	Concurso-oposición.
Oficial Mecánico-Electricista	1	IV	B	Promoción interna.	Concurso-oposición.
Oficial Herrero	1	IV	B	Promoción interna.	Concurso-oposición.
Oficial Carpintero	1	IV	B	Promoción interna.	Concurso-oposición.
Auxiliar administrativo	6	IV	C	4 promoción interna. 2 acceso libre.	Concurso-oposición.
Conductor Servicio Recogida de Basuras	5	IV	C	Promoción interna.	Concurso-oposición.
Conductor Parque Móvil	3	IV	C	Promoción interna.	Concurso-oposición.
Ayudante Carpintero	1	V	A	Promoción interna.	Concurso-oposición.
Peón especialista	4	V	B	Promoción interna.	Concurso-oposición.
Limpiadora	4	V	B	Acceso libre.	Concurso-oposición.
Peón Cementerio	1	V	B	Acceso libre.	Concurso-oposición.
Peón	7	V	B	Acceso libre.	Concurso-oposición.
Subalterno	1	V	B	Promoción interna.	Concurso-oposición.

13373 RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 1998, del Ayuntamiento de Creixell (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Inspector de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 91, de fecha 21 de abril de 1998, se convocan y publican las bases que han de regir el procedimiento de concurso-oposición libre para proveer una plaza de Inspector de la Policía Local de Creixell. Las solicitudes para tomar parte en las mencionadas pruebas deberán presentarse en la forma que determina la base tercera de las mencionadas, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la aparición del último anuncio que aparezca, ya sea el del «Boletín Oficial del Estado» o el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Creixell, 18 de mayo de 1998.—La Alcaldesa, Rosa María Bertrán i Soler.

13374 RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 1998, del Ayuntamiento de Creixell (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 91, de fecha 21 de abril de 1998, se convocan y publican las bases que han de regir el procedimiento de concurso-oposición para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local de Creixell. Las solicitudes para tomar parte en las mencionadas pruebas deberán presentarse en la forma que determina la base tercera de las mencionadas, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la aparición del último anuncio que aparezca, ya sea el del «Boletín Oficial del Estado» o el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Creixell, 18 de mayo de 1998.—La Alcaldesa, Rosa María Bertrán i Soler.